



OFICIO CIRCULAR N° 015/ 0056

ANT: No hay.

MAT: Instruye acerca de la forma de llevar el catastro de inmuebles donde funcionan Jardines Infantiles JUNJI y/o terrenos JUNJI.

SANTIAGO, 15 ABR 2009

DE: VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

**A : DIRECTORES (AS) REGIONALES
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

Como es de su conocimiento, uno de los componentes del indicador de desempeño colectivo para los abogados a nivel nacional durante el año 2008 fue la actualización del 50% del de catastro de calidad jurídica de los inmuebles en que se encuentran emplazados los Jardines Infantiles clásicos de administración directa. A saber, el grado de cumplimiento a nivel nacional alcanzó el 56,80 %, lo que se traduce en una actualización correspondiente a 237 inmuebles a nivel nacional, para el año 2009, la meta consiste en actualizar un 25% de los inmuebles no actualizados.

Ahora bien, dentro de la auditoria relativa a la comprobación del cumplimiento del citado indicador efectuada por el auditor ministerial, observó que no obstante el medio de verificación consistente en el registro de la información en las planillas utilizadas para este efecto y que se remiten de manera trimestral (marzo, junio, septiembre y diciembre), es necesario además respaldar dicha información contenida en dicho instrumento con la documentación pertinente, *para lo cual al menos se debe contar con una copia del certificado de avalúo fiscal de la propiedad y un certificado de dominio vigente extendido por el conservador de bienes raíces respectivo, información que de no ser concordante conlleva necesariamente el inicio de las acciones y/o estudios tendientes a la rectificaciones que sean necesarias.*

En relación a lo anterior hago propicia esta oportunidad para instruir a las Direcciones Regionales y en particular a los asesores jurídicos (o el encargado pertinente en el caso de las regiones que no cuenten con abogado) con el objeto de llevar de manera debida el catastro de los inmuebles institucionales, el que comprende un registro de carácter jurídico, ordenado y sistematizado en que se contengan los antecedentes suficientes que permitan establecer la calidad jurídica que tiene JUNJI con respecto del terreno que ocupa y la historia de la propiedad raíz, por consiguiente, es necesario que cada Dirección Regional

conserve por cada propiedad, sean estos jardines de administración directa u otras dependencias que JUNJI sea propietario o mero tenedor, al menos con la siguiente documentación:

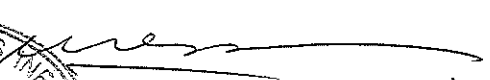
- 1° Certificado de dominio de la propiedad;
- 2° Copia escritura si la hubiere (donación, permuta, venta etc...);
- 3° Resolución o acto administrativo que dispuso la transferencia a JUNJI de corresponder (si se adquirió por donación u otro modo de adquirir);
- 4° Rol de avalúo fiscal del inmueble;
- 5° Contratos asociados a la ocupación de la JUNJI cuando esta no sea la dueña del terreno, (contrato de comodato, concesión de uso, arriendo etc...);
- 6° Plano o croquis de ubicación si lo hubiere; y
- 7° Certificado de número que señale su actual dirección, cuando sea necesario y exista contradicción entre los títulos y registros con que se cuenten.

Además se informa a las Direcciones Regionales que próximamente la información en comento, recabada por los asesores jurídicos y/o encargados designados, será traspasada al sistema de Gestión Parvularia "Gesparvu", según se instruirá en su oportunidad, lo anterior con el objeto de contar con una base de datos de mejor calidad y más fiable .

En cuanto a las dificultades que puedan presentar algunos títulos de dominio y en donde funcionen Jardines Infantiles administrados por JUNJI, al respecto las Direcciones Regionales deberán informar y proponer al Departamento de Fiscalía las eventuales alternativas de solución.

Finalmente se reitera la importancia de llevar de manera adecuada el catastro de los inmuebles instituciones y/o donde funcionan J.I. JUNJI y el cumplimiento de los informes trimestrales requeridos, tal como se ha consignado en el presente oficio, que al mismo tiempo constituye un indicador de desempeño colectivo que tiene directa incidencia en las remuneraciones del personal.

Saluda muy atte.


MARIA ESTELA ORTIZ ROJAS
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MIS/SBC/RPA/rpa
Distribución
Vicepresidencia
Directores Regionales
Asesores Jurídicos regionales
Depto. Fiscalía
Depto. de Informática y Planificación
Sección de Infraestructura
Of. Partes y archivo